



NACIONAL



RESOLUCIÓN 391/2015
MINISTERIO DE SALUD (M.S.)

Coordinación de la DELEGACIÓN SANITARIA FEDERAL DE MENDOZA. Designación de funcionario.

Del: 05/05/2015; Boletín Oficial 12/05/2015.

VISTO el Decreto-Ley N° [4143](#) del 2 de abril de 1958, el Decreto-Ley N° [2083](#) del 24 de marzo de 1964, el [Decreto N° 1343](#) del 4 de octubre de 2007 y el Expediente N° 2002-9738/15-2 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el [Decreto-Ley N° 4143](#) del 2 de abril de 1958, modificado por el [Decreto-Ley N° 2083](#) del 24 de marzo de 1964, se crearon las DELEGACIONES SANITARIAS FEDERALES, cuyo objetivo general es coordinar con las diferentes Direcciones y Programas la gestión de las actividades de competencia del Ministerio de Salud de la Nación en las jurisdicciones provinciales.

Que las DELEGACIONES SANITARIAS FEDERALES, conforme al [Decreto 1343](#) del 4 de octubre de 2007 se encuentran a cargo de la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN SANITARIA Y CALIDAD EN SERVICIOS DE SALUD de la SUBSECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y FISCALIZACION de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS.

Que razones de servicio hacen necesario encomendar las funciones de coordinación de la DELEGACIÓN SANITARIA FEDERAL DE MENDOZA.

Que a esos efectos se han evaluado los antecedentes del Doctor Dn Pablo Martín FERRARI GAIBAZZI (Legajo N° 127.437 - DNI 32.627.580), quien reviste en el ámbito de la citada Delegación en calidad de personal contratado bajo el régimen instituido por el artículo 9° del Anexo de la Ley N° 25.164 y su Decreto reglamentario N° 1421/02 y la Resolución de la ex-SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA N° 48/02 y sus modificatorias.

Que el Doctor FERRARI GAIBAZZI cuenta con una adecuada formación profesional y reúne los requisitos de idoneidad y experiencia necesaria para asumir las responsabilidades propias de la función de coordinación de la referida Delegación.

Que la presente medida no implica erogación presupuestaria alguna.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios - T.O. 1992, modificada por su similar [Ley N° 26.338](#) y por el artículo 2° del "Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72, T.O. 1991".

Por ello,

El Ministro de Salud de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Encomendar al Doctor Dn. Pablo Martín FERRARI GAIBAZZI, Legajo N° 127.437, DNI 32.627.580, la Coordinación de la DELEGACIÓN SANITARIA FEDERAL DE MENDOZA, dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN SANITARIA Y CALIDAD EN SERVICIOS DE SALUD de la SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN dependiente de la SECRETARIA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS de este MINISTERIO, acorde a lo previsto

en la contratación aprobada por Resolución Ministerial N° 330 del 28 de abril de 2015.
Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL BOLETÍN OFICIAL y archívese.
Dr. Daniel Gustavo Gollan, Ministro de Salud de la Nación.

